

# Responsabilidades y derechos del paciente

## MISIÓN: Extendemos el cuidado de Dios a través del ministerio de la sanación física, mental y espiritual.

*Adventist HealthCare (AHC) mantiene una política de cero tolerancia a la violencia en el lugar de trabajo. Adventist HealthCare considera seriamente cualquier acto de violencia y prohíbe toda conducta, verbal o física, que sea abusiva, amenazante, intimidante o degradante.*

*Usted, el paciente, y/o cuando sea apropiado, su representante para la toma de decisiones, tienen las siguientes responsabilidades y derechos:*

### RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE:

1. Proporcionar, según su leal saber y entender, información precisa y completa acerca de cualquier reclamación, medicamentos, enfermedades pasadas, hospitalizaciones y otros asuntos relacionados con su atención médica.
2. Proporcionar información acerca de Directivas anticipadas, dar instrucciones sobre su atención médica futura si resulta incapacitado para participar en dichas discusiones.
3. Divulgar todo el historial médico previo que sea relevante para su atención.
4. Ser considerado con los derechos de otros pacientes y del personal médico, ayudar en el control del ruido y seguir las reglas de Adventist HealthCare relacionadas con la prohibición de fumar, visitas y otras.
5. Ser colaborador y considerado durante el tratamiento y la atención indicados.
6. Respetar la privacidad de otros pacientes.
7. Aceptar sus obligaciones financieras asociadas con la atención.
8. Avisar a su personal de enfermería/médico y/o Representante de pacientes acerca de cualquier insatisfacción que pueda tener con respecto a su atención en el hospital.
8. Que se respete su cultura, valores, creencias, deseos y preferencias personales.
9. Que se respete completamente su privacidad y confidencialidad personal, de manera consistente con la atención indicada y la ley aplicable.
10. Intercambiar información con su médico u otros profesionales de la atención médica acerca de su diagnóstico, pronóstico, resultados de los exámenes, posibles resultados de la atención y resultados no previstos de la atención.
11. Involucrarse en su plan de atención para incluir la toma de decisiones con su médico, hablar en un lenguaje que pueda ser comprensible acerca del diagnóstico, el tratamiento indicado, el pronóstico y cualquier instrucción requerida para la atención de seguimiento. Las personas que no estén involucradas directamente en su atención deben tener su autorización para estar presentes.
12. Crear o cambiar las Directivas anticipadas (Testamento en vida/Poder notarial duradero) y designar a un representante para tomar decisiones en cuanto a la atención médica en su nombre según lo permita la ley.
13. Recibir información de manera que sea comprensible para usted. Las versiones incluyen intérpretes de señas e idiomas extranjeros, formatos alternativos incluyendo letra grande, braille, grabaciones de audio, archivos electrónicos, así como dispositivos para problemas visuales, auditivos o del habla y otros de índole temporal, según sea necesario y sin costo.

### USTED TIENE EL DERECHO A:

1. Recibir una copia escrita de las Responsabilidades y derechos del paciente al momento de la admisión.
2. Que le informen de sus responsabilidades y derechos como paciente si no tiene la capacidad para comprender al ser admitido y la recupera después.
3. Que se le brinde atención en un entorno seguro que esté libre de todas las formas de acoso, explotación, abuso y negligencia, incluyendo abuso verbal, mental, físico y sexual.
4. Que se le notifique oportunamente a un familiar o representante de su elección y a su médico de cabecera acerca de su admisión al hospital.
5. Designar a un representante para la toma de decisiones de su elección, en caso de que usted no pueda tomar decisiones acerca de la atención, tratamiento o servicios, o elegir la delegación de la toma de decisiones a otra persona.
6. Designar a un familiar o persona de apoyo de su elección para que sea una fuente de apoyo emocional.
7. Designar a un adulto para que sea su Cuidador sin formación específica, o a su Custodio Legal, quien realiza o gestiona sus cuidados posteriores al alta hospitalaria en su lugar de residencia.
14. Recibir una atención de salud considerada, respetuosa y compasiva.
15. Conocer el nombre del médico, enfermeras y miembros del equipo que estarán que sean responsables de su atención, si la seguridad del personal no es un problema.
16. Ser informado de la razón por la cual se deben llevar a cabo varios exámenes/tratamientos, así como de las funciones de los miembros del equipo que brindan la atención.
17. Estar involucrado en el proceso de consentimiento informado antes de recibir cualquier tipo de atención que no sea de emergencia, lo que incluye una discusión acerca de los riesgos potenciales, beneficios y alternativas al tratamiento, atención o servicios propuestos, la probabilidad de alcanzar el objetivo y/o posibles problemas que podrían ocurrir durante la recuperación.
18. Cambiar de opinión acerca de cualquier procedimiento para el cual ha otorgado su consentimiento o rechazar el tratamiento, y ser informado de las consecuencias médicas de esta acción.

# Responsabilidades y derechos del paciente *continuada*

19. Completar la información con respecto a la razón de un traslado a otra institución, si es necesario (incluyendo las alternativas para dicho traslado), y saber si la otra institución ha aceptado su traslado.
20. Acceder a atención pastoral u otros servicios espirituales.
21. Solicitar una segunda opinión de otro médico a través del médico tratante, cambiar de médicos o de instalaciones.
22. Participar en discusiones éticas que surjan durante la atención, incluyendo los asuntos de resolución de conflictos, servicios de renuncia de resucitación, tratamiento de soporte vital posterior o renuncia a él, y participación en estudios investigativos o ensayos clínicos.
23. Recibir una lista y acceso a servicios de protección para incluir custodia, servicios de defensa, agencias estatales/ locales de expedición de licencias, e intervenciones de protección.
24. Ser tratado sin discriminación con base en la cultura, idioma, estatus socioeconómico, raza, color, nacionalidad, etnia, edad, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad física o mental, religión o capacidad de pago.
25. Ser informado de todos los riesgos, beneficios, alternativas, molestias y efectos secundarios, y autorizar o rechazar la participación en los programas de formación médica o estudios de investigación, sin que la autorización o rechazo afecte su atención.
26. Recibir una factura según solicitud, dentro de 30 días después de haber sido dado de alta o de haber realizado el pago, que sea detallada y describa brevemente, pero con claridad cada artículo y monto cobrado.
27. Esperar que todas las comunicaciones y registros relacionados con su atención, incluyendo la fuente de pago para el tratamiento, se mantengan de manera confidencial en la medida requerida por la ley.
28. Esperar que todas las comunicaciones se entreguen de manera que las pueda comprender.
29. Tener a una persona de su elección a su lado para apoyo emocional durante su hospitalización, dentro de la política de visitas del hospital, elegir a las personas que desea que lo visiten y cambiar opinión acerca de dichas personas.
30. Tener acceso a sus registros médicos de conformidad con el Aviso de Prácticas de Privacidad de HIPAA.
31. Esperar y recibir las pruebas de detección, evaluación, manejo y tratamiento del dolor adecuados como un componente integral de su atención.
32. Presentar una queja sobre la atención y que la queja sea revisada sin afectar su atención. Por favor comuníquese directamente con el centro de Adventist HealthCare en donde recibió la atención para presentar una queja o discutir cualquier reclamación. También puede visitar la página [AdventistHealthCare.com/Complaints](http://AdventistHealthCare.com/Complaints). Si sus inquietudes no son resueltas por el hospital a su satisfacción, le animamos a que se comunique a la Oficina de Calidad de la Atención Médica del Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland, llamando al 410-402-8015 o 877-402-8218 (o a que envíe una carta a: 7120 Samuel Morse Drive, Second Floor, Columbia, MD 21046) o a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid al 877-267-2323 ([www.cms.gov](http://www.cms.gov)) o a la Comisión Conjunta (TJC, en inglés) al 800-994-6610 ([www.jointcommission.org](http://www.jointcommission.org)) o a la Comisión Internacional sobre Acreditación de los Centros de Rehabilitación (CARF, en inglés) al 888-281-6531 o a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos al 877-696-6775 (o envíe una carta a: 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o visite el sitio web [www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/](http://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/)).
33. Recibir información acerca de sus cargos de hospital y médicos, y solicitar un estimado de los cargos hospitalarios antes de que se le proporcione la atención y siempre que la misma no se obstaculice.
34. Permitir o rechazar que se tomen fotografías de usted con otros fines distintos a su atención.
35. Recibir una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico.
36. Que le realicen una prueba de detección médica y que se le proporcione tratamiento de estabilización para afecciones médicas de emergencia y parto.
37. Estar libre de restricciones físicas y químicas y aislamiento, a menos que sea necesario por su seguridad.
38. A un ambiente que preserve la dignidad y contribuya a una imagen personal positiva.

## EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO:

39. Recibir tratamiento médico para emergencias médicas.
40. Revisar el registro médico con su médico dentro de un tiempo razonable para ver parte o todo el expediente, a menos que su médico documente que está médicamente contraindicado (dichas razones deben estar documentadas en el registro médico).
41. Tener acceso razonable a un teléfono, a menos que haya una restricción por cualquier razón (dichas razones se deben documentar en el registro médico).
42. Votar, recibir, tener y disponer de un bien.
43. Recibir beneficios públicos para los cuales pueda ser elegible.
44. Estar informado del uso y el propósito de las grabaciones audiovisuales y el equipo antes de su uso.
45. Tener acceso, solicitar modificaciones a, y solicitar información sobre la divulgación de su información de salud.

# Responsabilidades y derechos del paciente

**MISIÓN:** Extendemos el cuidado de Dios a través del ministerio de la sanación física, mental y espiritual.

*Adventist HealthCare (AHC) mantiene una política de cero tolerancia a la violencia en el lugar de trabajo. Adventist HealthCare considera seriamente cualquier acto de violencia y prohíbe toda conducta, verbal o física, que sea abusiva, amenazante, intimidante o degradante.*

Usted, el paciente, y/o cuando sea apropiado, su representante para la toma de decisiones, tienen las siguientes responsabilidades y derechos:

## RESPONSABILIDADES DEL PACIENTE:

1. Proporcionar, según su leal saber y entender, información precisa y completa acerca de cualquier reclamación, medicamentos, enfermedades pasadas, hospitalizaciones y otros asuntos relacionados con su atención médica.
2. Proporcionar información acerca de Directivas anticipadas, dar instrucciones sobre su atención médica futura si resulta incapacitado para participar en dichas discusiones.
3. Divulgar todo el historial médico previo que sea relevante para su atención.
4. Ser considerado con los derechos de otros pacientes y del personal médico, ayudar en el control del ruido y seguir las reglas de Adventist HealthCare relacionadas con la prohibición de fumar, visitas y otras.
5. Ser colaborador y considerado durante el tratamiento y la atención indicados.
6. Respetar la privacidad de otros pacientes.
7. Aceptar sus obligaciones financieras asociadas con la atención.
8. Avisar a su personal de enfermería/médico y/o Representante de pacientes acerca de cualquier insatisfacción que pueda tener con respecto a su atención en el hospital.

## USTED TIENE EL DERECHO A:

1. Recibir una copia escrita de las Responsabilidades y derechos del paciente al momento de la admisión.
2. Que le informen de sus responsabilidades y derechos como paciente si no tiene la capacidad para comprender al ser admitido y la recupera después.
3. Que se le brinde atención en un entorno seguro que esté libre de todas las formas de acoso, explotación, abuso y negligencia, incluyendo abuso verbal, mental, físico y sexual.
4. Que se le notifique oportunamente a un familiar o representante de su elección y a su médico de cabecera acerca de su admisión al hospital.
5. Designar a un representante para la toma de decisiones de su elección, en caso de que usted no pueda tomar decisiones acerca de la atención, tratamiento o servicios, o elegir la delegación de la toma de decisiones a otra persona.
6. Designar a un familiar o persona de apoyo de su elección para que sea una fuente de apoyo emocional.
7. Designar a un adulto para que sea su Cuidador sin formación específica, o a su Custodio Legal, quien realiza o gestiona sus cuidados posteriores al alta hospitalaria en su lugar de residencia.
8. Que se respete su cultura, valores, creencias, deseos y preferencias personales.
9. Que se respete completamente su privacidad y confidencialidad personal, de manera consistente con la atención indicada y la ley aplicable.
10. Intercambiar información con su médico u otros profesionales de la atención médica acerca de su diagnóstico, pronóstico, resultados de los exámenes, posibles resultados de la atención y resultados no previstos de la atención.
11. Involucrarse en su plan de atención para incluir la toma de decisiones con su médico, hablar en un lenguaje que pueda ser comprensible acerca del diagnóstico, el tratamiento indicado, el pronóstico y cualquier instrucción requerida para la atención de seguimiento. Las personas que no estén involucradas directamente en su atención deben tener su autorización para estar presentes.
12. Crear o cambiar las Directivas anticipadas (Testamento en vida/Poder notarial duradero) y designar a un representante para tomar decisiones en cuanto a la atención médica en su nombre según lo permita la ley.
13. Recibir información de manera que sea comprensible para usted. Las versiones incluyen intérpretes de señas e idiomas extranjeros, formatos alternativos incluyendo letra grande, braille, grabaciones de audio, archivos electrónicos, así como dispositivos para problemas visuales, auditivos o del habla y otros de índole temporal, según sea necesario y sin costo.
14. Recibir una atención de salud considerada, respetuosa y compasiva.
15. Conocer el nombre del médico, enfermeras y miembros del equipo que estarán que sean responsables de su atención, si la seguridad del personal no es un problema.
16. Ser informado de la razón por la cual se deben llevar a cabo varios exámenes/tratamientos, así como de las funciones de los miembros del equipo que brindan la atención.
17. Estar involucrado en el proceso de consentimiento informado antes de recibir cualquier tipo de atención que no sea de emergencia, lo que incluye una discusión acerca de los riesgos potenciales, beneficios y alternativas al tratamiento, atención o servicios propuestos, la probabilidad de alcanzar el objetivo y/o posibles problemas que podrían ocurrir durante la recuperación.
18. Cambiar de opinión acerca de cualquier procedimiento para el cual ha otorgado su consentimiento o rechazar el tratamiento, y ser informado de las consecuencias médicas de esta acción.
19. Completar la información con respecto a la razón de un traslado a otra institución, si es necesario (incluyendo las alternativas para dicho traslado), y saber si la otra institución ha

20. aceptado su traslado.
21. Acceder a atención pastoral u otros servicios espirituales.
21. Solicitar una segunda opinión de otro médico a través del médico tratante, cambiar de médicos o de instalaciones.
22. Participar en discusiones éticas que surjan durante la atención, incluyendo los asuntos de resolución de conflictos, servicios de renuncia de resucitación, tratamiento de soporte vital posterior o renuncia a él, y participación en estudios investigativos o ensayos clínicos.
23. Recibir una lista y acceso a servicios de protección para incluir custodia, servicios de defensa, agencias estatales/locales de expedición de licencias, e intervenciones de protección.
24. Ser tratado sin discriminación con base en la cultura, idioma, estatus socioeconómico, raza, color, nacionalidad, etnia, edad, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad física o mental, religión o capacidad de pago.
25. Ser informado de todos los riesgos, beneficios, alternativas, molestias y efectos secundarios, y autorizar o rechazar la participación en los programas de formación médica o estudios de investigación, sin que la autorización o rechazo afecte su atención.
26. Recibir una factura según solicitud, dentro de 30 días después de haber sido dado de alta o de haber realizado el pago, que sea detallada y describa brevemente, pero con claridad cada artículo y monto cobrado.
27. Esperar que todas las comunicaciones y registros relacionados con su atención, incluyendo la fuente de pago para el tratamiento, se mantengan de manera confidencial en la medida requerida por la ley.
28. Esperar que todas las comunicaciones se entreguen de manera que las pueda comprender.
29. Tener a una persona de su elección a su lado para apoyo emocional durante su hospitalización, dentro de la política de visitas del hospital, elegir a las personas que desea que lo visiten y cambiar opinión acerca de dichas personas.
30. Tener acceso a sus registros médicos de conformidad con el Aviso de Prácticas de Privacidad de HIPAA.
31. Esperar y recibir las pruebas de detección, evaluación, manejo y tratamiento del dolor adecuados como un componente integral de su atención.
32. Presentar una queja sobre la atención y que la queja sea revisada sin afectar su atención. Comuníquese con la ubicación de Adventist HealthCare donde recibió atención directamente para presentar una queja o discutir cualquier queja. También puede visitar la página [AdventistHealthCare.com/Complaints](http://AdventistHealthCare.com/Complaints). Si sus inquietudes no son resueltas por el hospital a su satisfacción, le animamos a que se comunique a la Oficina de Calidad de la Atención Médica del Departamento de Salud e Higiene Mental de Maryland, llamando al 410-402-8015 o 877-402-8218 (o a que envíe una carta a: 7120 Samuel Morse Drive, Second Floor, Columbia, MD 21046) o a los Centros de Servicios de Medicare y Medicaid al 877-267-2323 ([www.cms.gov](http://www.cms.gov)) o a la Comisión Conjunta (TJC, en inglés) al 800-994-6610 ([www.jointcommission.org](http://www.jointcommission.org)) o a la Comisión Internacional sobre Acreditación de los Centros de Rehabilitación (CARF, en inglés) al 888-281-6531 o a la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos al 877-696-6775 (o envíe una carta a: 200 Independence Avenue, S.W., Washington, D.C. 20201 o visite el sitio web [www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/](http://www.hhs.gov/hipaa/filing-a-complaint/)).
33. Recibir información acerca de sus cargos de hospital y médicos, y solicitar un estimado de los cargos hospitalarios antes de que se le proporcione la atención y siempre que la misma no se obstaculice.
34. Permitir o rechazar que se tomen fotografías de usted con otros fines distintos a su atención.
35. Recibir una copia del Aviso de Prácticas de Privacidad de la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico.
36. Que le realicen una prueba de detección médica y que se le proporcione tratamiento de estabilización para afecciones médicas de emergencia y parto.
37. Estar libre de restricciones físicas y químicas y aislamiento, a menos que sea necesario por su seguridad.
38. A un ambiente que preserve la dignidad y contribuya a una imagen personal positiva.

## EN LAS ÁREAS DE ATENCIÓN DE SALUD DEL COMPORTAMIENTO:

39. Recibir tratamiento médico para emergencias médicas.
40. Revisar el registro médico con su médico dentro de un tiempo razonable para ver parte o todo el expediente, a menos que su médico documente que está médicamente contraindicado (dichas razones deben estar documentadas en el registro médico).
41. Tener acceso razonable a un teléfono, a menos que haya una restricción por cualquier razón (dichas razones se deben documentar en el registro médico).
42. Votar, recibir, tener y disponer de un bien.
43. Recibir beneficios públicos para los cuales pueda ser elegible.
44. Estar informado del uso y el propósito de las grabaciones audiovisuales y el equipo antes de su uso.
45. Tener acceso, solicitar modificaciones a, y solicitar información sobre la divulgación de su información de salud.

Identificación del paciente



## RESPONSABILIDADES Y DERECHOS DEL PACIENTE

Page 1 of 1

9970-774SPN (3/24)



A9970774SPN